



Consejo Económico y Social

Distr.: General
3 de junio de 2008
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

Nueva York, 30 de junio a 25 de julio de 2008

Tema 2 c) del programa provisional*

**Examen Ministerial Anual: aplicación de los objetivos
y compromisos convenidos internacionalmente con
respecto al desarrollo sostenible**

Declaración presentada por People's Decade of Human Rights Education, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/2008/100.



Declaración

Creación de ciudades de derechos humanos para el logro del desarrollo sostenible

¿Qué es una ciudad de derechos humanos? Es un microcosmos de un Estado, donde toda la población y sus instituciones, como una compleja entidad social, económica y política, crean un grupo directivo local cuyos miembros representan todos los intereses de la ciudad y se agrupan para conocer acerca de los derechos humanos y su importancia para todo el espectro de cuestiones relativas al desarrollo sostenible. En este sentido, elaboran programas de aprendizaje y diálogo que les permiten evaluar las necesidades de desarrollo a corto y largo plazo de la ciudad, guiados por el marco general de derechos humanos.

En las ciudades de derechos humanos, la comunidad trabaja para reforzar la igualdad, eliminar la discriminación y construir una sociedad que respete los derechos humanos de los hombres y las mujeres y ayude a los unos y los otros a ejercer esos derechos. En los vecindarios se registran las violaciones de los derechos y los logros alcanzados en su realización y se elaboran planes para promover una sociedad creativa y solidaria.

Las actividades que se realizan generan un proceso de pensamiento crítico y análisis sistémico que promueve una participación equitativa y activa en la adopción de las decisiones fundamentales para la vida y la construcción de un modelo viable de desarrollo sostenible. Se elaboran planes dirigidos, entre otras cosas, a erradicar la pobreza, el desempleo y la desigualdad social. En las actividades participan hombres y mujeres de todas las edades y orígenes, minorías, personas migrantes, personas con discapacidad y poblaciones indígenas, entre otros. Los participantes aprenden a vivir en un entorno de confianza y respeto, y a convivir dignamente unos con otros. Como parte de la integración del desarrollo social y económico, se promueve la conservación y protección del medio ambiente.

Mediante el proceso de aprendizaje y diálogo, las personas adquieren conscientemente una visión integral de los derechos humanos que les permite vencer el temor y la necesidad. Este tipo de ciudad proporciona un lugar seguro para todas las personas que se encuentran en ella, hombres y mujeres por igual. Se trata de promover la seguridad humana y proporcionar alimentación y nutrición adecuadas, vivienda, educación para el pleno desarrollo del ser humano, atención a la salud, agua potable y saneamiento, y trabajo con sueldos dignos. Los recursos se comparten entre todos los ciudadanos, no como obsequio, sino como parte de la realización de un derecho humano, dado que todos se unen para crear una nueva cultura política basada en los derechos humanos, con integridad y responsabilidad social, y cada uno se convierte en mentor y supervisor.

La premisa de la creación de ciudades de derechos humanos para alcanzar el desarrollo sostenible es la sabiduría que encierra el marco general de derechos humanos. Desde 1948, los particulares, los grupos de personas y las naciones han venido elaborando cuidadosamente este marco. Han reconocido las profundas esperanzas y las expectativas que han tenido las mujeres, los hombres, los jóvenes y los niños a lo largo de toda la historia de la humanidad. No existe otra opción que no sea la realización de los derechos humanos para alcanzar un verdadero desarrollo sostenible.

En resumen, es importante señalar que, más allá de la labor creativa que se realiza en las ciudades de derechos humanos, la mayoría de las personas del mundo casi no conocen la visión general ni la misión práctica de los derechos humanos. En respuesta a esta necesidad, la Asamblea General aprobó la resolución 62/171, presentada por Benin, para que 2009 fuera proclamado Año Internacional del Aprendizaje de los Derechos Humanos, iniciativa que contribuirá a todos los esfuerzos dirigidos a alcanzar el desarrollo sostenible en el mundo entero.

En la actualidad existen 20 ciudades de derechos humanos en todo el mundo que son facilitadas por People's Decade of Human Rights Education.
